

# Resolución Directoral Regional

Nº. 203 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 01 JUL 2022

**VISTO:**

El Memorándum Nº 188-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Julio del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 100-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 28 de Marzo de 2022, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, integró al Abogado FRANK GASPAR PAREDES CACHAY, como Presidente de la Comisión Especial de Sinceramiento de deudas con Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada de conformidad lo señalado por la Ley Nº. 30137 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº. 001-2014-JUS;

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, designar, reubicar, reasignar personal, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal, conforme a lo establecido en el Artículo 17º del Decreto Legislativo 276 y que por lo demás ha sido confirmado mediante la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 188-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Julio del 2022, autoriza la proyección de la presente resolución, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Nº 100-2022-GRSM/DRASAM; asimismo DESIGNANDO a la Abogada JIMENA MORI MURRIETA, como Presidente, quedando subsistente los demás miembros de la Comisión Especial encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada, conformada con Resolución Directoral Regional Nº 141-2019-GRSM/DRASAM;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018, Decreto Legislativo Nº. 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM y Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero de 2022 y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional Nº 100-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 28 de Marzo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Abogada JIMENA MORI MURRIETA, como Presidente de la Comisión Especial encargada de Sincerar las deudas pendientes que se tiene con Sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 01 de Julio del 2022, quedando subsistente los demás miembros conformada mediante Resolución Directoral Nº 141-2019-GRSM/DRASAM, de fecha 28 de Febrero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Arthur J. Arce Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL

